INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6205/2016

"Adquisición de Acondicionadores de Aire para los Locales del Área de la Dirección de Distribución"

Asunción, 25 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6205/2016 para la **Adquisición de Acondicionadores de Aire para los Locales del Área de la Dirección de Distribución** con ID N°318091.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 177/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta ₲ (IVA Incluido)
1	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela**	156.420.000
2	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	116.610.000
3	**BRITAM S.A.**	137.938.080
4	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**	128.340.000
5	**JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**	133.660.000
6	**LUMINOTECNIA S.A**	132.300.000
7	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	136.226.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: al respecto, no se formularon objeciones en el Acta de Apertura de Ofertas N° 177/2016.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Documento			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en el **ANEXO E. Documentos de la Oferta. I, b)** y conforme al **Anexo al ANEXO B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 14, 15 y 16.**	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **(1) (2)**
FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GOTZE INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple*
BRITAM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple*
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LUMINOTECNIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple*

* Los Oferentes **GOTZE INGENIERIA S.A., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, presentaron Constancia del SIPE N° 1427313, 1427322 y 1427197 respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

En cuanto a la verificación del **Formulario N° 2** "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", correspondiente al oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, se verifica que no se ajusta a los numerales 15 y 16 del Anexo B "Datos de la contratación (DDLC)" de la Carta Invitación, en el mismo se observa que modifica el último párrafo donde se indica el plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de Ofertas, además, en el segundo párrafo, el mismo indica que, establece como "válida hasta el 03/03/2017", debiendo ser lo correcto que la vigencia sea conforme al plazo indicado en el punto 16 del Anexo B de la Carta Invitación (con vigencia del 10/11/2016 al 10/03/2017).

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación del oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Los Oferentes **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, GOTZE INGENIERI S.A. y JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

- Oferente **BRITAM S.A.:** el representante autorizado Antonio Ramón Fernández Urunaga, registra datos que prestó servicio en el "MIN. DE EDUC. Y C" con el cargo de "PROF. AREA III", con fecha de inicio 01/02/11, 01/01/13, 01/01/14 Y "PROFESOR POR ÁREA III", 01/01/15 y 01/01/2016, teniendo en cuenta que el señor Antonio Ramón Fernández Urunaga, representante del Oferente **BRITAM S.A.** es **docente**, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- Oferente **LUMINOTECNIA S.A.:** el representante autorizado Abelardo Brugada Ferrari, registra datos que prestó servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el cargo de **profesor/a** con fecha desde 01/07/14 hasta 01/12/14 **con fecha de baja 01/12/14**, 01/05/15 hasta el 31/07/15 **con fecha de baja 31/07/15** y 01/08/15 hasta el 31/10/15 **con fecha de baja 04/09/15**, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- Oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.:** la vicepresidenta Graciela Margarita Imas de Riveros, registra datos que prestó servicio en el "C.N. DE VIVIENDA", con fecha de inicio 01/01/09 sin fecha de baja. No se ha solicitado aclaración al oferente debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Oferente	Documento	
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela.	Cumple *	Cumple *
GOTZE INGENIERI S.A.	Cumple *	Cumple *
BRITAM S.A.	Cumple *	Cumple *
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	No Presenta	No Presenta
LUMINOTECNIA S.A.	Cumple	Cumple *
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple *	Cumple *

* Los Oferentes **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, GOTZE INGENIERIA S.A., BRITAM S.A., LUMINOTECNIA S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, presentaron Constancia del SIPE N°1426748, 1427313, 1427322, 1427327 y 1427197 respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

El oferente **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, no presenta los documentos indicados en el cuadro ut supra, no se solicitó la presentación de los documentos por no corresponder a la oferta más baja.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, GOTZE INGENIERI S.A., BRITAM S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., LUMINOTECNIA S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En los siguientes cuadros se indican la posición relativa de las ofertas presentadas y su comparación respecto al costo estimado de ANDE, para cada Ítems definidos para esta Contratación.

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: GOTZE INGENIERIA S.A.		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	1.745.000	52.350.000	-21,59%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	2.600.000	41.600.000	-13,33%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	5.665.000	22.660.000	-10,61%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**116.610.000**	**-16,77%**

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	2.550.000	76.500.000	14,59%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	3.720.000	59.520.000	24,01%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	5.100.000	20.400.000	-19,53%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**156.420.000**	**11,64%**

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	1.995.000	59.850.000	-10,35%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	3.045.000	48.720.000	1,51%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	6.914.000	27.656.000	9,10%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**136.226.000**	**-2,77%**

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	2.070.000	62.100.000	-6,98%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	2.980.000	47.680.000	-0,66%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	5.970.000	23.880.000	-5,80%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**133.660.000**	**-4,60%**

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: BRITAM S.A.		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	2.121.840	63.655.200	-4,65%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	3.004.680	48.074.880	0,17%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	6.552.000	26.208.000	3,38%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**137.938.080**	**-1,55%**

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: LUMINOTECNIA S.A		
			Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU	30	2.225.417	66.762.510	2.050.000	61.500.000	-7,88%
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	16	2.999.717	47.995.472	2.850.000	45.600.000	-4,99%
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	4	6.337.533	25.350.132	6.300.000	25.200.000	-0,59%
	TOTALES			**140.108.114**	---	**132.300.000**	**-5,57%**

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

En atención a la disposición contenida en el Art. 135 de la Ley N° 5.554 (Ley de Presupuesto ejercicio 2016) y conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha realizado el análisis de los precios ofertados **por Ítems** de los oferentes **GOTZE INGENIERI S.A., FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, TUPI RAMOS GENERALES S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., BRITAM S.A.** y **LUMINOTECNIA S.A.**, conforme se establece en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados", **a los efectos de analizar los precios para determinar la admisibilidad de las ofertas** y cuyo detalle se expone en los cuadros ut supra, considerándose lo siguiente:

En cuanto a las ofertas presentadas por los oferentes **GOTZE INGENIERI S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., BRITAM S.A. y LUMINOTECNIA S.A.**, para todos los Ítems, las mismas se encuentran acorde a lo establecido en el Art. 135 de la Ley N° 5.554 (Ley de Presupuesto ejercicio 2016) y a la Resolución DNCP N° 1173/16.

El oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela,** para los **Ítems 1, y 3** se encuentra dentro del marco de lo establecido en el Art. 135 de la Ley N° 5.554 (Ley de Presupuesto ejercicio 2016) y en la Resolución DNCP N° 1173/16. Respecto al **Ítem 2** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) de ANDE, cuya variación porcentual es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial (estimado) de ANDE, por lo que no se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16. Al respecto, **no se ha efectuado** la consulta referente a la explicación detallada de la composición del precio ofertado prevista en la Resolución DNCP N° 1173/2016, debido a que su oferta **no corresponde a la más baja.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se ha verificado que ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Al respecto, no se ha solicitado la presentación de dicho documento, teniendo en cuenta que lo cotizado por los oferentes **GOTZE INGENIERI S.A., FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, TUPI RAMOS GENERALES S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., BRITAM S.A.** y **LUMINOTECNIA S.A** son de procedencia extranjera (importadas), por lo que **no corresponde** la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley 4558/11.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ÍTEM 1: Acondicionador de Aire Split 18.000 BTU

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	52.350.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	59.850.000
3	LUMINOTECNIA S.A	61.500.000
4	JET Trade Electrodomesticos S.A.	62.100.000
5	BRITAM S.A.	63.655.200
6	Franci Electrodomesticos	76.500.000

ÍTEM 2: Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	41.600.000
2	LUMINOTECNIA S.A	45.600.000
3	JET Trade Electrodomesticos S.A.	47.680.000
4	BRITAM S.A.	48.074.880
5	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	48.720.000
6	Franci Electrodomesticos	59.520.000

ÍTEM 3: Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO
1	Franci Electrodomesticos	20.400.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	22.660.000
3	JET Trade Electrodomesticos S.A.	23.880.000
4	LUMINOTECNIA S.A	25.200.000
5	BRITAM S.A.	26.208.000
6	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	27.656.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los **Ítems 1 y 2** corresponde a la presentada por el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** y para el **Ítem 3,** corresponde a la presentada por el oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela** , por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **GOTZE INGENIERI S.A.** y **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela** - ubicadas como la ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y Anexo E "Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GOTZE INGENIERIA S.A.
Existencia Legal de la Persona Jurídica e inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Fotocopia simple Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución o Estatuto Social	------	Cumple*
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	------	Cumple*
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	------	Cumple*
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	------	Cumple*

Arq. José Espinola
Servicios Generales

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	------	Cumple*
Formulario N° 10 – Formulario de Información sobre el Oferente	Formulario N° 10 – Formulario de Información sobre el Oferente	Formulario N° 10 - Formulario de Información sobre el Oferente	------	Cumple

* El Oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.**, presentaron Constancia del SIPE N° 1427313, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Numeral 20 Criterios de Evaluación a) Capacidad Legal y Anexo E Documentos de la Oferta	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	--------	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes -RUC	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes -RUC	--------	Cumple*
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	--------	Cumple*
	Formulario N° 10 - Formulario de Información sobre el Oferente	------	-------	No Cumple

* El Oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela**, presenta Constancia del SIPE N° 1426748, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela,** según Fax DCP/DCO/451/2016 de fecha 21/11/2016 el documento indicado en el cuadro ut supra.

Dra. Adela Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Asimismo, al mismo tiempo se ha solicitado por Fax DCP/DCO/451/2016 de fecha 21/11/2016, los documentos requeridos en el numeral V. "Otros Documentos", inciso c) *"Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes, objeto de la presente contratación de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015),..."* y la presentación de la **Planilla de Datos Garantizados** con el **catálogo técnico del fabricante** para el **Ítem N° 3** "Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU", conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Especificaciones Técnicas.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela, no ha presentado lo solicitado**, por lo que en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", la oferta del oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela** es **descalificada.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inciso (e) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **GOTZE INGENIERI S.A.** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Ofrente: GOTZE INGENIERIA S.A.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, entes públicos y/o privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa indicados en el Anexo E, V. Otros documentos, c).	Fotocopia simple, Documentos que acrediten yn justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, entes públicos y/o privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	Contratos finiquitados con sus Recepciones Definitivas de los años 2013, 2014 y 2015.	--------	CUMPLE **(Ver Anexo A-3)**

4.2.2 Capacidad Técnica: No se Aplica.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No se Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en la Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el oferente **GOTZE INGENIERI S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE: GOTZE INGENIERIA S.A.
Especificaciones Técnicas debidamente firmada	Especificación Técnica DSA/DSG3/04/16	Especificación Técnica DSA/DSG3/04/16	-----	Cumple
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	Planilla de Datos Garantizado	Planilla de Datos Garantizados	-----	Cumple **(Ver Anexo A-4)**
Catálogos Técnicos del fabricante	Catálogos Técnicos del fabricante	-----	Catálogos Técnicos del fabricante	Cumple*

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al siguiente oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

a) Por fax DCP/DCO/451/2016 de fecha 21/11/2016, se ha solicitado al oferente **GOTZE INGENIERI S.A.** la presentación del **catálogo técnico del fabricante**, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2016 para el **Ítem N° 3** "Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU".

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **GOTZE INGENIERI S.A., cumple** con la presentación del documento en tiempo y forma.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y de conformidad a la Lista de Precios de las Ofertas, este Comité recomienda cuanto sigue:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Que la Contratación Directa ANDE N° 6205/2016 para la **Adquisición de Acondicionadores de Aire para los Locales del Área de la Dirección de Distribución** con ID N°318091, sea adjudicada al oferente **GOTZE INGENIERIA S.A los Ítems 1, 2 y 3,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Acondicionador Aire Split 18.000 BTU	Gotze	China	Unidad	30	1.745.000	52.350.000
2	Acondicionador de Aire Split 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	16	2.600.000	41.600.000
3	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	Gotze	China	Unidad	4	5.665.000	22.660.000
Monto total ₲ IVA incluido							**116.610.000**

Precio total de la adjudicación de los **Ítems 1, 2** y **3, ₲ 116.610.000** (guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos diez mil) IVA incluido.

Costo Total Estimado ANDE de los **Ítems 1, 2** y **3, ₲ 140.108.144** (guaraníes ciento cuarenta millones ciento ocho mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido.

Variación porcentual monto adjudicado/costo estimado ANDE: **-16,77 %** (menos dieciséis por ciento).

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G